

INFORME DE TESORERÍA-INTERVENCIÓN

Se emite el presente informe en relación al cumplimiento del principio de prudencia financiera en la contratación de préstamo proyectado para el ejercicio 2022. La operación que se proyecta tendría las siguientes características:

- Capital del Préstamo a Concertar: 698.790,00 €
- Vida del Préstamo: 5 años
- Tipología de tipo de interés (* conclusiones)
- Años de carencia: 2 años
- Amortización: mensual a cuota fija (lineal)
- Vencimientos NO acogidos a Fondos de Financiación a las EELL
- Requisitos de elegibilidad para acogerse al Fondo de Impulso Económico: NO

Normativa: Resolución de 4 de Diciembre de 2021 de la Dirección General del Tesoro, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera (SGTPF) por la que se define el principio de prudencia financiera.

La aplicación de dicha normativa viene a establecer unos tipos máximos a las operaciones de financiación que contraten las entidades locales.

Para el cálculo de estos tipos máximos, procedemos del siguiente modo:

1º. Cálculo de la Vida Media (VM) de la operación:

Plazo de la operación + nº años de carencia + 1/amortizaciones anuales

$$\text{por lo tanto sería VM} = \frac{5+2+1/12}{2} = 3,5416 \text{ años (42,5 meses)}$$

2º. Localizar el diferencial máximo según tabla mensual vigente (hemos tomado según Resolución de 4 de Diciembre de 2021).

Como la vida media de la operación está entre 36 y 48 meses debemos interpolar los datos que figuran en tales filas:

	VIDA MEDIA DE LA OPERACIÓN (MESES)	TIPO FIJO MÁXIMO	DIFERENCIAL MÁXIMO EURIBOR 12M	DIFERENCIAL MÁXIMO EURIBOR 6M	DIFERENCIAL MÁXIMO EURIBOR 3M	DIFERENCIAL MÁXIMO EURIBOR 1M
VALOR ANTERIOR EN TABLAS	36	-0,48	-25	-24	-21	-17
VALOR POSTERIOR EN TABLAS	48	-0,32	-18	-16	-12	-9

RESULTADOS A TENER EN CONSIDERACIÓN				
Tipo fijo máximo	Diferencial máximo sobre Euribor <u>12 meses</u>	Diferencial máximo sobre Euribor <u>6 meses</u>	Diferencial máximo sobre Euribor <u>3 meses</u>	Diferencial máximo sobre Euribor <u>1 mes</u>
-0,39	-21,21	-19,67	-16,13	-12,67



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50015254C00X3J003A6W2C5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
 MANUEL OTERO CANTUDO-TESORERO ACCIDENTAL - 17/12/2021
 DOLORES DE LA TORRE RUS-INTERVENTORA ACCIDENTAL - 17/12/2021
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/12/2021
 12:50:51

DOCUMENTO: 20211385804
 Fecha: 17/12/2021
 Hora: 12:50

CSV: 07E50015254C00X3J003A6W2C5



3º. Estimación del coste de financiación del Estado según la Resolución de 4 de Diciembre de 2021 de la SGTPF por la que actualiza el anexo 1 de la resolución de 4 de julio de 2017.

Este coste, para una operación de 60 meses como la que tenemos por objeto, queda establecido, en un tipo fijo de -0,39% o bien un diferencial sobre Euribor revisión mensual de -12,67 puntos básicos.

4º. Determinación del diferencial a añadir al coste de financiación del Estado

Operaciones Financieras NO instrumentadas en valores	Vencimientos acogidos a Fondos de Financiación a las EELL		+ 20 p.b
	Vencimientos NO acogidos a Fondos de Financiación a las EELL	La EELL reúne requisitos elegibilidad del Fondo de Impulso Económico	+ 50 p.b.
		La EELL NO reúne los requisitos de elegibilidad del Fondo de Impulso Económico	+ 75 p.b.
	Incremento en caso de operaciones con Vida Media superior a 10 años. Se incrementa 1 p.b. por cada año de mas, con un máximo de 15 p.b.		
Para las Operaciones Financieras que SI se instrumentan en valores, como esto exige autorización de la Secretaria General del Tesoro esta será la que determine el diferencial máximo respecto de la financiación del Estado.			

Al diferencial máximo posible en comparación con la financiación del Estado, que hemos localizado en la tabla mensual publicada por la Dirección General del Tesoro, habrá que sumar los puntos básicos incrementales según el Anexo III de la Resolución del 4 de julio de 2017 ya mencionada.

Consideramos que la Entidad Local no se va a acoger al Fondo de Impulso Económico y no reúne los requisitos de elegibilidad, por lo tanto, como el diferencial máximo respecto de la financiación del Estado es de -12,67 puntos básicos, y el diferencial a incrementar es de 75 puntos, podemos concluir que el préstamo a concertar por la Entidad Local SI cumplirá el principio de prudencia financiera siempre y cuando el tipo de interés variable a concertar no supere el Euribor 1 meses + 62 puntos básicos, o lo que es lo mismo Euribor a 1 meses + 0,62% en cifras porcentuales.

5º. Estimación de los tipos de interés máximos.

Dichos tipos máximos son el resultado de incrementar el coste de financiación del Estado en un 0,75%, según hemos visto en el apartado anterior.

Así:

Tipo fijo máximo= -0,39% + 0,75% = 0,36%.

Tipo variable máximo = Euribor(1) – 12,67 p.b. + 75 p.b. = Euribor(1) + 0,62%

Para la previsión de la operación proyectada he tomado el Euribor a un mes (Euribor rev. Mensual Noviembre 2021: -0,487%).



Lo que supondría un coste máximo de la operación de: $-0,487\%+0,62\%=0,14\%$ (interés aplicado en el cuadro de amortización de la operación proyecta)

CONCLUSIONES:

La operación de préstamo que nos ocupa cumplirá el principio de prudencia financiera si los tipos de interés ofertados quedan por debajo de los límites máximos siguientes:

Tipo fijo máximo = 0,36%

Tipo variable máximo = Euribor(1) + 0,62%

PREVISIÓN DE LA OPERACIÓN PROYECTADA

PRESTAMO	698.790,00
TOTAL CUOTAS	702.256,08
TOTAL INTERESES	3.465,99
TIPO INTERES	0,14%

CALCULO COSTE MÁX. OP.

EURIBOR REV. MENSUAL (NOV. 2021)	-0,49%
TIPO MAX. SEGÚN PRUD. FRA	-0,13%
DIF. ADICIONAL SEGÚN ANEXO 3 RES. 4 JULIO 2017	0,75%
COSTE MÁX. OP.	0,14%
DIFERENCIAL	0,62% + EURIBOR 1 MES

Periodo	Cuota	Capital	Intereses	Pendiente
1	81,53 €	0,00 €	81,53 €	698.790,00 €
2	81,53 €	0,00 €	81,53 €	698.790,00 €
3	81,53 €	0,00 €	81,53 €	698.790,00 €
4	81,53 €	0,00 €	81,53 €	698.790,00 €
5	81,53 €	0,00 €	81,53 €	698.790,00 €
6	81,53 €	0,00 €	81,53 €	698.790,00 €
7	81,53 €	0,00 €	81,53 €	698.790,00 €
8	81,53 €	0,00 €	81,53 €	698.790,00 €
9	81,53 €	0,00 €	81,53 €	698.790,00 €
10	81,53 €	0,00 €	81,53 €	698.790,00 €
11	81,53 €	0,00 €	81,53 €	698.790,00 €
12	81,53 €	0,00 €	81,53 €	698.790,00 €
13	81,53 €	0,00 €	81,53 €	698.790,00 €
14	81,53 €	0,00 €	81,53 €	698.790,00 €
15	81,53 €	0,00 €	81,53 €	698.790,00 €
16	81,53 €	0,00 €	81,53 €	698.790,00 €
17	81,53 €	0,00 €	81,53 €	698.790,00 €
18	81,53 €	0,00 €	81,53 €	698.790,00 €

www.andujar.es



CSV: 07E50015254C00X3J003A6W2C5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50015254C00X3J003A6W2C5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
 MANUEL OTERO CANTUDO-TESORERO ACCIDENTAL - 17/12/2021
 DOLORES DE LA TORRE RUS-INTERVENTORA ACCIDENTAL - 17/12/2021
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/12/2021
 12:50:51

DOCUMENTO: 20211385804
 Fecha: 17/12/2021
 Hora: 12:50



19	81,53 €	0,00 €	81,53 €	698.790,00 €
20	81,53 €	0,00 €	81,53 €	698.790,00 €
21	81,53 €	0,00 €	81,53 €	698.790,00 €
22	81,53 €	0,00 €	81,53 €	698.790,00 €
23	81,53 €	0,00 €	81,53 €	698.790,00 €
24	81,53 €	0,00 €	81,53 €	698.790,00 €
25	19.452,76 €	19.371,23 €	81,53 €	679.418,77 €
26	19.452,76 €	19.373,49 €	79,27 €	660.045,28 €
27	19.452,76 €	19.375,75 €	77,01 €	640.669,53 €
28	19.452,76 €	19.378,01 €	74,74 €	621.291,51 €
29	19.452,76 €	19.380,27 €	72,48 €	601.911,24 €
30	19.452,76 €	19.382,53 €	70,22 €	582.528,71 €
31	19.452,76 €	19.384,80 €	67,96 €	563.143,91 €
32	19.452,76 €	19.387,06 €	65,70 €	543.756,85 €
33	19.452,76 €	19.389,32 €	63,44 €	524.367,54 €
34	19.452,76 €	19.391,58 €	61,18 €	504.975,96 €
35	19.452,76 €	19.393,84 €	58,91 €	485.582,11 €
36	19.452,76 €	19.396,11 €	56,65 €	466.186,01 €
37	19.452,76 €	19.398,37 €	54,39 €	446.787,64 €
38	19.452,76 €	19.400,63 €	52,13 €	427.387,01 €
39	19.452,76 €	19.402,90 €	49,86 €	407.984,11 €
40	19.452,76 €	19.405,16 €	47,60 €	388.578,95 €
41	19.452,76 €	19.407,42 €	45,33 €	369.171,53 €
42	19.452,76 €	19.409,69 €	43,07 €	349.761,84 €
43	19.452,76 €	19.411,95 €	40,81 €	330.349,89 €
44	19.452,76 €	19.414,22 €	38,54 €	310.935,68 €
45	19.452,76 €	19.416,48 €	36,28 €	291.519,19 €
46	19.452,76 €	19.418,75 €	34,01 €	272.100,45 €
47	19.452,76 €	19.421,01 €	31,75 €	252.679,44 €
48	19.452,76 €	19.423,28 €	29,48 €	233.256,16 €
49	19.452,76 €	19.425,54 €	27,21 €	213.830,62 €
50	19.452,76 €	19.427,81 €	24,95 €	194.402,81 €
51	19.452,76 €	19.430,08 €	22,68 €	174.972,73 €
52	19.452,76 €	19.432,34 €	20,41 €	155.540,39 €
53	19.452,76 €	19.434,61 €	18,15 €	136.105,77 €
54	19.452,76 €	19.436,88 €	15,88 €	116.668,90 €

**FIRMANTE - FECHA**

55	19.452,76 €	19.439,15 €	13,61 €	97.229,75 €
56	19.452,76 €	19.441,41 €	11,34 €	77.788,34 €
57	19.452,76 €	19.443,68 €	9,08 €	58.344,66 €
58	19.452,76 €	19.445,95 €	6,81 €	38.898,71 €
59	19.452,76 €	19.448,22 €	4,54 €	19.450,49 €
60	19.452,76 €	19.450,49 €	2,27 €	0,00 €

Andújar, fecha y firma electrónicas,

EL TESORERO ACCTAL DE FONDOS

LA INTERVENTORA ACCTAL

MANUEL OTERO CANTUDO

DOLORES DE LA TORRE RUS

www.andujar.es



CSV: 07E50015254C00X3J003A6W2C5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50015254C00X3J003A6W2C5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MANUEL OTERO CANTUDO-TESORERO ACCIDENTAL - 17/12/2021
 DOLORES DE LA TORRE RUS-INTERVENTORA ACCIDENTAL - 17/12/2021
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/12/2021
 12:50:51

DOCUMENTO: 20211385804
 Fecha: 17/12/2021
 Hora: 12:50

